UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1806-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 404-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 150-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 1604-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre liquidación de contrato de la IOARR Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 209º, numeral 209.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, con Resolución Rectoral N° 046-2024-UNSCH-R, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprobó el expediente técnico de la IOARR Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2630389, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y 90/100 Soles (S/ 594,960.90);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2025-UNSCH-R

Que, con fecha 26 de junio de 2024, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el CONSORCIO HIGUERA suscribieron el Contrato N° 12-2024-UA-DIGA-UNSCH/PS Ejecución de Obra IOARR Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, por el monto de S/ 530,168.10;

Que, con Resolución Directoral Nº 365-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprobó la prestación adicional de obra Nº 01 y el deductivo vinculante Nº 01, presentado por el contratista CONSORCIO HIGUERA, para la ejecución de la obra: Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2630389, por un monto de prestación adicional Nº 01 de Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres y 84/100 Soles (S/ 81,953.84) y el deductivo vinculante Nº 01 por la suma de Dos Mil Novecientos Treinta y Tres y 47/100 Soles (S/ 2,933.47), haciendo un total de adicional neto de Setenta y Nueve Mil Veinte y 36/100 Soles (S/ 79,020.36), que representa una incidencia porcentual de 14.90% del monto contractual original, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios;

Que, con Resolución Directoral Nº 437-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprobó la prestación adicional de obra Nº 02 y el deductivo vinculante Nº 02, presentado por el CONSORCIO HIGUERA, para la ejecución de la obra IOARR: Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2630389, por un monto de prestación adicional Nº 02 de Ciento Nueve Mil Ochocientos Noventa y 95/100 Soles (S/ 109,895.95) y el deductivo vinculante Nº 02 por la suma Ciento Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco y Cinco y 95/100 Soles (S/ 109,895.95), haciendo un total de adicional neto de (S/ 0.00), que representa una incidencia especifica porcentual de 0.00% y una incidencia acumulada de 14.90% del monto contractual original, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios;

Que, con acta de verificación y recepción de obra, de fecha el 17 de diciembre de 2024, el Comité de Verificación y Recepción de Obra conformado por la Resolución Directoral Nº 512-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 03 de diciembre de 2024, ha dado la conformidad a la obra Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, a través de la Carta Nº 01-2025-CONSORCIO HIGUERA/R.L./FYF, de fecha 17 de febrero de 2025, el CONSORCIO HIGUERA ha entregado la liquidación de contrato de la IOARR Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2025-UNSCH-R

Que, con Informe N° 1604-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 11 de junio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación de contrato de la IOARR Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2630389, con el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 71,418.09 incluido IGV, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO Y PAGADO			PAGADO DURANTE EJECUCIÓN			SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
	AUTORIZADO Y PAGADO	IGV	TOTAL	PAGADO	IGV	TOTAL	
Contrato principal	308,744.81	55,574.07	364,318.88	308,744.81	55,574.07	364,318.88	
Reajuste de contrato principal	1,952.75	351.5	2,304.25				
Adicional Nº 01	55,810.84	10,045.95	65,856.79	55,810.84	10,045.95	65,856.79	
Adicional Nº 02	93,134.70	16,764.25	109,898.95	93,134.70	16,764.25	109,898.95	
TOTAL DE LA INVERSIÓN	459,643.10	82,735.76	542,378.86	457,690.35	158,754.72	540,074.62	2,304.24

DESCRIPCIÓN	OTROS	IGV	TOTAL				
Retención de fiel cumplimiento	58,571.06	10,562.79	69,113.85				
TOTAL	58,571.06	10,562.79	69,113.85				**69,113.85**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	71,418.09

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Efectivo	IGV
- En efectivo	60,523.80	**10,894.29**
- Total con I.G.V.	S/	**71,418.09**

Que, con Opinión Legal Nº 404-2025-OAJ-UNSCH, de fecha 20 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que la liquidación de contrato de la IOARR Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2630389, ha seguido los tramites y procedimiento de acuerdo a ley y normativas correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 403 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de contrato de la IOARR Remodelación de Deposito y/o Archivo General; en el(la) Local del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2630389, con el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 71,418.09 incluido IGV.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph